REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Soledad, Atlántico 23 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121610	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000)** para la vigencia 2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGRAGECION	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200 9003)	RASES 8	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		2026	1	$ 10.000,000 Para la vigencia 2026	$ 10.000,000 Para la vigencia 2026
VALOR TOTAL ESTIMADO:								$ 10.000,000

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGRAGECION	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200 9003)	RASES 8	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		2027	1	$ 200.000.000 para la vigencia 2027	$ 200.000.000 para la vigencia 2027
VALOR TOTAL ESTIMADO:								$ 200,000,000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/10/2026	886	UPRES ATLANTICO	7	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1	$ 10.000,000 Para la vigencia 2026	$ 10.000,000 Para la vigencia 2026
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								$ 10,000,000

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/10/2026	886	UPRES ATLANTICO	7	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1	$ 200.000.000para la vigencia 2027	$ 200.000.000 para la vigencia 2027
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								$ 200.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). En concordancia con el Numeral 2. Literal b y c, del artículo 2 de la LEY 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía-Servicios de salud, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), en concordancia con el decreto 780 de 2016, que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y la circular externa 036 del 2019 la cual reitera el deber del registro y actualización de novedades en el Registro único del Talento Humano.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. *"Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud' y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas".*

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

ARTÍCULO 1. Objeto. *La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.*

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. *El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.*

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)"

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.*

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. *Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.*

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. *El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:*

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

***El artículo 6 de la referida ley estatutaria**, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:*

*a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*

*b) **Aceptabilidad**. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*

*c) **Accesibilidad**. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.*

*d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

*a) **Universalidad**. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.*

*b) **Pro homine**. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*

*c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.*

*d) **Continuidad**. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;*

*e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;*

*f) **Prevalencia de derechos**. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;*

*g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;*

*h) **Libre elección**. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;*

*i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;*

*j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;*

*k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;*

*l) **Interculturalidad**. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento*

de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,

m) ***Protección a los pueblos indígenas.*** *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);*

n) ***Protección pueblos y comunidades indígenas,*** *ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. *Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.*

Con base en lo anterior, se destaca que uno de los principios de la atención en salud es la integralidad que la Ley 1751 de 2015 se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el **artículo 6** ib. señala: **d) CONTINUIDAD**. *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas*; Este principio está estrechamente asociado a la en el ***artículo 8: LA INTEGRALIDAD***. "*Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.*

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el **Artículo 10** enuncia como ***DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD*** lo siguiente:

a) *A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;*
b) *Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)*
c) *A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;*
d) *A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;*
e) *A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;*
f) *A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;*
g) *A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;*
h) *A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;*
i) *A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;*
j) *A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;*
k) *A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;*
l) *A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;*
m) *A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;*

n) A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;
o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;
p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;
q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11*. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 44*. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015*, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.*

Decreto 1795 de 2000*, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(…) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (…)".*

Resolución 0267 del 25 de enero De 2023*, Modificada por la Resolución* ***04134 del 09 de diciembre 2024.*** *Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.*

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.*

Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ley 1751 de 2015 *Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*

Resolución Nro. 2335 de 2023 *Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

Acuerdo Nro. 070 de 2019 *del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".*

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"*

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

> ***"CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia***
>
> *La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que*

tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios."

*"**DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD**-Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad."

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

"DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTONOMO-Reiteración de jurisprudencia

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

***PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD**-Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente*

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida."

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

... **"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD** - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes."*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad**. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad**. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional**. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente. en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente6 de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido *que* *"el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional"* y que *"el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional"*. Así mismo, ha señalado que *"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida"*.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "***no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios***". Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) *es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN* (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Atlántico**, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**.

En atención con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de manera integral en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en el entendido que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

De esta manera se determina la Regional de Aseguramiento No.8 con sede en el municipio de Soledad- Atlántico, a la cual están adscritas las UPRES de los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar la "SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", teniendo en cuenta que, en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades. Debido al incremento de nuevos usuarios, quienes tienen la necesidad de recibir atención integral ambulatoria y quirúrgica incluyendo ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas; y el suministro de lente intraocular, medicamentos e insumos; se hace necesaria la contratación con entidades que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar una atención oportuna, integral y de calidad conforme a los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (RASES N°8) cuenta con una población total de 96.196 usuarios según Base Nominal de agosto del 2026, a los cuales se les deberá brindar servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por profesionales y especialistas que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías propias de las diversas especialidades; la red externa contratada debe

garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas.

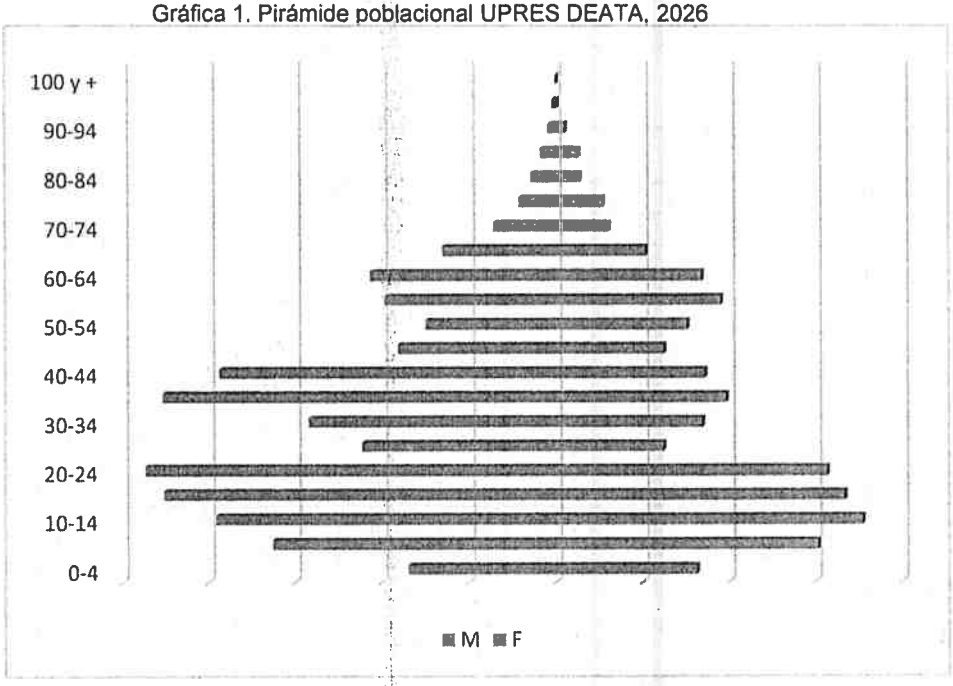
Relación de población por UPRES en RASES N°8 BDN AGOSTO 2026

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	BENEFICIARIO		NO COTIZANTE		TITULAR		TOTAL, GENERO		TOTAL, GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLÁNTICO	11.755	6.792	680	1.754	3.056	12.813	15.491	21.359	36.850
BOLÍVAR	4.883	2.901	237	841	1.548	5.805	6.668	9.547	16.215
CESAR	3.949	2.480	200	585	871	3.692	5.020	6.757	11.777
GUAJIRA	1.630	1.128	267	341	500	1.938	2.397	3.407	5.804
MAGDALENA	4.430	2.684	398	844	1.012	4.453	5.840	7.981	13.821
SUCRE	3.628	2.302	242	468	1.006	4.083	4.876	6.853	11.729
TOTAL RASES 8	**30.275**	**18.287**	**2.024**	**4.833**	**7.993**	**32.784**	**40.292**	**55.904**	**96.196**

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Gráfica 1. Pirámide poblacional UPRES DEATA, 2026



Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Tabla 2. Población de UPRES DEATA según momento del curso de vida, 2026

UPRES	PRIMERA INFANCIA (0-5)		INFANCIA (6-11)		ADOLESCENCIA (12-17)		JUVENTUD (18-28)		ADULTEZ (29-59)		VEJEZ (60+)		TOTAL		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLÁNTICO	997	1.044	1.964	2.105	2.010	2.280	3.028	4.752	5.130	8.490	2.362	2.688	15.491	21.359	36.850

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 cuenta con una población de 96.196 Usuarios, con mayor concentración en la UPRES Atlántico con 36.850 usuarios según Base Nominal de agosto de 2026, distribuidos por municipio de la siguiente manera

Tabla 3. Población de la UPRES Atlántico por Municipio

MUNICIPIO	0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA		6 A 11 AÑOS INFANCIA		12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA		18 A 28 AÑOS JUVENTUD		29 A 59 AÑOS ADULTEZ		MAYOR A 60 VEJEZ		TOTAL MASCULINO	TOTAL FEMENINO	TOTAL GENERAL
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino			
BARANOA	19	14	51	39	42	36	41	37	142	94	25	24	320	244	564
BARRANQUILLA	660	622	1116	1008	1303	1105	2356	1710	4382	2812	1445	1340	11262	8597	19859
CAMPO DE LA CRUZ	2	0	3	2	1	0	14	5	10	4	3	2	33	13	46
CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	13	2	5	2	3	2	21	6	27
CERRO SAN ANTONIO	0	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	6	3	9
CONCORDIA	0	0	0	1	0	0	11	0	0	0	0	0	11	1	12
EL PIÑON	0	0	0	0	0	0	8	3	1	0	0	0	9	3	12
GALAPA	3	5	27	21	6	24	32	24	93	37	15	5	176	116	292
JUAN DE ACOSTA	1	1	6	7	3	3	6	5	11	7	1	1	28	24	52
LURUACO	1	0	7	12	4	4	15	16	27	11	5	4	59	47	106
MALAMBO	25	30	69	51	56	63	57	63	222	139	75	81	504	427	931
MANATÍ	1	0	5	2	2	4	16	12	19	8	13	6	56	32	88
PALMAR DE VARELA	3	8	7	8	8	10	10	4	43	18	8	8	79	56	135
PEDRAZA	0	0	0	0	0	0	18	2	0	0	0	0	18	2	20
PIOJÓ	0	1	1	1	0	0	6	7	1	0	1	0	9	9	18
PIVIJAY	1	2	3	0	3	1	13	9	6	0	0	0	26	12	38
POLONUEVO	0	3	0	2	2	2	5	6	15	8	3	3	25	24	49
PONEDERA	14	7	21	25	15	6	30	10	67	23	15	9	162	80	242
PUERTO COLOMBIA	8	10	21	27	25	22	39	27	121	66	38	28	252	180	432
REMOLINO	0	0	1	1	0	0	5	4	2	0	1	0	9	5	14
REPELÓN	0	1	4	0	1	2	5	6	8	4	3	1	21	14	35
SABANAGRANDE	8	8	21	14	17	16	19	19	67	39	17	16	149	112	261
SABANALARGA	31	26	51	59	46	37	59	52	195	96	56	44	438	314	752
SALAMINA	0	0	0	0	1	0	5	5	2	0	0	0	8	5	13
SANTA LUCÍA	2	0	1	3	1	1	8	9	6	0	1	1	19	14	33

SANTO TOMÁS	7	6	9	12	8	5	19	14	48	17	9	11	100	65	165
SITIONUEVO	0	0	0	0	0	0	16	3	1	0	0	1	17	4	21
SOLEDAD	255	251	667	658	727	659	1891	951	2953	1733	943	763	7436	5015	12451
SUAN	0	1	7	4	3	5	11	1	12	5	5	7	38	23	61
TUBARÁ	3	0	3	1	3	3	8	9	12	4	1	2	30	19	49
USIACURÍ	0	1	4	6	3	2	10	10	19	3	2	3	38	25	63
TOTAL	1044	997	2105	1964	2280	2010	4752	3028	8490	5130	2688	2362	21359	15491	36850

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD
CONSULTA EXTERNA OFTALMOLOGICA	2.642
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS	416
AYUDAS DIAGNOSTICAS OFTALMOLOGICAS	1.762
TOTAL ORDENES AUTORIZADAS	4820

El análisis de la información disponible evidencia una demanda significativa de servicios de oftalmología en el departamento del Atlántico, reflejada en 2.642 consultas externas, 416 procedimientos quirúrgicos y 1.762 ayudas diagnósticas. Estas cifras muestran la necesidad de contar con una oferta integral que cubra todas las etapas del proceso asistencial, desde la valoración especializada y el diagnóstico hasta la realización de procedimientos quirúrgicos cuando se requieran.

En consecuencia, la contratación de servicios especializados de oftalmología es necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención, facilitar el acceso de los usuarios a los servicios que requieren y responder a la demanda existente en el departamento.

DIAGNÓSTICO	ATENCIONES
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	768
TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	319
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	520
BIOMETRÍA OCULAR	145
ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	125
EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO INCLUYE: FACOEMULSIFICACIÓN, LASER, ASPIRACIÓN, ENTRE OTROS	106
IRIDOTOMÍA ASISTIDA	30
PAQUIMETRIA	25
TOMOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	19
TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	14
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	15
RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	26
INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	10
FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	11
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	11

Teniendo cuenta lo anterior y de acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000 estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios

requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

CONVENIENCIA: La presente contratación se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en la ciudad de Barranquilla y sus áreas de influencia en servicios de salud relacionados con la atención integral ambulatoria y quirúrgica incluyendo ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas; y el suministro de lente intraocular, medicamentos e insumos para la prestación de los servicios, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025.

I. NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con la infraestructura necesaria para el cubrimiento de los servicios de "**"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, por lo cual es indispensable contratar dicho servicio mediante la modalidad de contratación menor cuantía de acuerdo a lo establecido en el (Art 32 ley 80 de 1993, código civil y código de comercio.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS especifica qué servicios y qué beneficios para la salud están garantizados, la forma cómo se organizan y gestionan los servicios para proporcionar la atención y cómo se asignan los recursos para financiar los proveedores de salud, por tanto, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en el Acuerdo No. 070 CSSMP, en adelante se desarrollan algunos de estos aspectos, desde la perspectiva de la Red Integrada de Servicios de Salud.

Los servicios que se necesitan garantizar corresponde al Componente Complementario: se conforma y organiza para cada Regional de Aseguramiento en Salud-RASES, puede constituirse por una agrupación de prestadores propios con los servicios declarados en el portafolio oficial de la Dirección de Sanidad (Resolución 435 del 18 de octubre del 2023-DISAN), agrupación de prestadores externos contratados que se encuentren habilitados, o la unión de prestadores propios y externos, organizados funcionalmente y accesibles a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional-SSPN. incluyen todos los grupos en los cuales se presta cada servicio enunciándolo una vez, independientemente si el servicio aplica a más de un grupo como: consulta externa, cirugía, apoyo diagnóstico y terapéutico. (2AR-GU-0007- GESTIÓN RED DE SERVICIOS Y RIESGOS EN SALUD).

Es de imperiosa necesidad la prestación de servicios de salud en un sitio donde se cuente con la capacidad instalada, acorde para atender la demanda de nuestros usuarios y beneficiarios sin que tengan que realizar desplazamientos a diferentes ciudades del País. Los usuarios y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000.

Tomando en consideración que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales las cuales deben disponer de una red integrada de prestadores de servicio que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país y que para el caso del Departamento del Atlántico es la RASES No 8, la que debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades ruinosas.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez

que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales. Se requiere este servicio para la vigencia 2026 y 2027 y así garantizar la continuidad y manejo integral de las patologías o uso de tecnologías complementaria

II. CONVENIENCIA:

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, tiene a su cargo los grupos comisionados de la Policía Nacional, con arraigo a esta unidad, por lo tanto, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados y habilitados que cuenten con la misma especialidad, garantizando la oportunidad en el servicio y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta a lo anterior, conforme a los lineamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que, por la naturaleza de su enfermedad, dicha suspensión generaría secuelas irreversibles, causando un impacto negativo tanto a él, como a su grupo familiar y a la Institución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, es la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo al **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** Con la finalidad de garantizar la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos, conforme a lo definido en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que tiene por mandato constitucional y legal, de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para lo cual se hace necesario la contratación del presente estudio previo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad.

III. OPORTUNIDAD

La contratación oportuna de los servicios objeto del presente estudio resulta determinante para evitar la interrupción en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la UPRES Atlántico, en desarrollo del principio de oportunidad consagrado en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, según el cual la prestación de los servicios y tecnologías de salud debe proveerse sin dilaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad o la recuperación de los pacientes.

Contar con una red externa contratada dentro del propio Departamento del Atlántico evita que los usuarios deban ser remitidos al Nivel Central (HOCEN) u otras ciudades del país, lo que además de incrementar de manera exorbitante los costos de atención y desplazamiento, dilataría el acceso a los servicios requeridos, en detrimento de la continuidad del tratamiento y del principio de accesibilidad geográfica que rige la Red Integrada de Servicios de Salud.

La oportunidad de la contratación radica en la necesidad de garantizar la continuidad, disponibilidad y oportunidad en la prestación del servicio durante las vigencias 2026 y 2027, y/o hasta agotar el presupuesto, de modo que las órdenes de trabajo suscritas por el Grupo de Redes Integrales de la UPRES Atlántico puedan ser atendidas sin interrupciones. Contar con un contrato vigente permitirá evitar la suspensión de tratamientos en curso y mitigar los riesgos asociados a su discontinuidad, entre ellos, posibles secuelas irreversibles para los usuarios, afectaciones a su núcleo familiar y la eventual configuración de daños antijurídicos para la Institución.

La situación de salud de la población de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere la **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** con cobertura permanente, ya que no contamos con los equipos para la prestación de servicios especializados en oftalmología, procedimientos e intervenciones quirúrgicas, por lo tanto son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia, no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades del Departamento del Atlántico.

PARA QUE SE CONTRATA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la prestación integral, continua, oportuna y de calidad de los servicios especializados en oftalmología, procedimientos e intervenciones quirúrgicas, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, mediante la ejecución del **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Resulta conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 adelantar la presente contratación, en tanto permite dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado y a la misión institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud el acceso a servicios de salud integrales, en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana, sin distinción alguna.

La conveniencia de la contratación se sustenta, además, en que: (i) permite mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad, utilizándolos de manera racional, eficaz, eficiente y equitativa; (ii) garantiza la continuidad, integralidad y articulación de la atención en salud de los usuarios adscritos a la UPRES Atlántico, conforme a lo definido en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025; (iii) permite contar con diversidad de oferentes de la red externa debidamente habilitados en las mismas especialidades y subespecialidades, evitando la concentración del riesgo de oportunidad en un único prestador; y (iv) evita que la Institución incurra en los sobrecostos y demoras que implicaría la remisión de usuarios al Nivel Central, así como en los mayores costos de inversión, operación y mantenimiento que supondría ampliar la capacidad instalada de la red propia (Alternativa No. 1 descrita en el numeral de alternativas para suplir la necesidad).

La Regional de Aseguramiento No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Atlántico, puesto que para la prestación del servicios de salud especializados en oftalmología, para la atención integral ambulatoria y quirúrgica incluyendo ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas, al igual que un grupo de personal profesional altamente calificado y capacitado que cuente con el perfil e idoneidad. Teniendo en cuenta que no contamos con dicho personal en la red propia, es necesaria la contratación de dichos servicios con entidades que reciba a través del grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, a los usuarios y beneficiarios para que sean atendidos de forma eficiente, y oportuna según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad Militar y Policial.

REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Reglamentación expedida por el Ministerio de Salud

La prestación de los servicios de salud complementarios de mediana y alta complejidad objeto del presente proceso se enmarca, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, modificado y adicionado por el Decreto 441 de 2022 en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre Entidades Responsables del Pago y Prestadores de Servicios de Salud.

Resolución 256 de 2016, por la cual se adopta el Sistema de Información para la Calidad y se establecen indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS).

Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 1795 de 2000 y Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que regulan el Plan de Beneficios de Sanidad Policial.

• Política de salud vigente y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

• Resolución 1441 del 21 de abril 2016, por la cual se establece los estándares, criterios y procedimientos, para la habilitación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud y se dicten otras disposiciones.

• Resolución 1440 del 6 de mayo de 2013, por la cual se reglamentan parcialmente los artículos 14 de la Ley 1384 de 2010 y 13 de la Ley 1388 del mismo año.

• Resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019, por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores del servicio de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de los servicios de salud.

• Resolución 1604 del 17 de mayo de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 131 del Decreto-Ley 0019 de 2012.

Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de entidades Prestadoras de salud especializados en oftalmología, para la atención integral ambulatoria y quirúrgica incluyendo ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas, que cumpla con las condiciones solicitadas.

FUNDAMENTO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN A LA LUZ DEL DECRETO 441 DEL 2022

Para la población adulta y pediátrica adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 en el Departamento del Atlántico, la demanda de especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas de mediana y alta complejidad refleja la tendencia nacional, exigiendo una respuesta institucional que garantice la oportunidad y la continuidad del tratamiento. La justificación de la presente contratación radica en la obligación perentoria de mitigar las barreras de acceso que tradicionalmente fragmentan la atención.

Tanto la población pediátrica, protegida bajo el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, como la población adulta afiliada al Subsistema, requieren de una red de prestadores que no solo ofrezca intervenciones aisladas, sino un modelo integral. Este modelo debe abarcar desde la consulta especializada y el apoyo diagnóstico y terapéutico, hasta la hospitalización, las unidades de cuidados intensivos e intermedios y los procedimientos quirúrgicos de alta complejidad, pasando por la entrega y aplicación oportuna de medicamentos, insumos y tecnologías en salud. La viabilidad, oportunidad y conveniencia de este proceso contractual se alinean estrictamente con las disposiciones del Decreto 441 de 2022, el cual modificó y adicionó aspectos sustanciales al Decreto 780 de 2016 en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las Entidades Responsables del Pago (ERP) y Prestadores de Servicios de Salud (IPS).

El mencionado decreto tiene como eje central la garantía del derecho fundamental a la salud a través de la eliminación de barreras administrativas, la continuidad asistencial y la integralidad del servicio. En este sentido, la contratación del objeto en mención encuentra su soporte legal en los siguientes aspectos del Decreto 441 de 2022:

- Garantía de Integralidad y No Fragmentación: El Decreto 441 establece que los acuerdos de voluntades deben propender por la conformación de redes integrales que eviten el ruleteo de los pacientes. Al contratar bajo un único objeto la *"prestación de servicios de salud complementarios de mediana y alta complejidad, incluidos los medicamentos, insumos y tecnologías en salud asociados"*, la Regional N°8 cumple con la obligación legal de asegurar que el usuario remitido a mediana o alta complejidad reciba su ruta integral de atención (RIAS) en un entorno coordinado, disminuyendo los tiempos de espera entre la remisión y el inicio efectivo del tratamiento, procedimiento o cirugía requerida.
- Modelo de Atención Centrado en el Usuario: El artículo normativo exige la caracterización poblacional y la definición clara de los modelos de atención. La justificación de este proceso se soporta en la necesidad de adecuar la oferta de servicios ambulatorios y hospitalarios a las realidades clínicas y geográficas del Departamento del Atlántico, garantizando suficiencia e idoneidad en el prestador seleccionado.
- Regulación de las Modalidades de Pago: En concordancia con el espíritu del Decreto 441 de 2022, el diseño de este proceso contractual busca migrar o consolidar formas de pago que compartan el riesgo técnico y financiero (tales como pago por canasta, pago global prospectivo o capitaciones por grupo de riesgo, según se defina en las condiciones particulares), incentivando la eficiencia del prestador y el desenlace clínico favorable del paciente.

El Decreto 441 de 2022 manda de manera taxativa que todos los acuerdos de voluntades deben incluir de forma obligatoria un sistema de seguimiento basado en indicadores. Por lo tanto, la ejecución del contrato derivado de este proceso estará sujeta al cumplimiento de indicadores de estructura, proceso y, fundamentalmente, de resultado en salud, alineados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), la Resolución 256 de 2016.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

- **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

- **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico que manejara la gestión de riesgo. Serán notificados

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la unidad prestadora de salud Atlántico al siguiente Correo electrónico: deata.upres@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Estudio de patología o imagenología con sospecha de patología oncológica.	Dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada	Unidad Prestadora de Salud Atlántico

Solicitud de Interrupción Voluntaria del Embarazo o de Eutanasia.	Dentro de las 4 horas siguientes a haber sido requerida	Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad Prestadora de Salud Atlántico

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Tramite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el tramite
Informe de actualización de datos de la persona	Deata.upres@policia.gov.co	NA	NA
Solicitud de autorización	Deata.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia Contrarreferencia	Deata.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones

- **Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización.**

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contrarreferencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, deberá darse a la atención integral de pacientes adultos y pediátricos, de patologías de mediana y alta complejidad, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor que incluya lo siguiente:

• servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).

• Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.

• Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contrarreferencia de EL CONTRATANTE.

- **Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria**

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: deata.upres-aut@policia.gov.co

- **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran como:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: deata.upres-aut@policia.gov.co

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia".

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Articulo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico deata.upres-aut@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y

proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

- **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

- **Gestión en el proceso de referencia**

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por El CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, El CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (si no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- En servicios electivos o programables: según como quede pactado en el presente proceso.

- **Gestión en el proceso de contrarreferencia**

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a El CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique al siguiente correo: deata.upres-aut@policia.gov.co

- **Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario**

No aplica para el presente proceso

- **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:
Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO
EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

• Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.

• Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).

• Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.

• Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.

• Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.

• Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.

• La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. del 10 134 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto

del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como alternativa Nro. 1, Contratación de los profesionales Médicos especialistas en oftalmología, adquisición de equipos tecnológicos, adecuación de las áreas físicas, y adquisición de elementos e insumos.

Como alternativa Nro. 2, Contratación de instituciones prestadoras de salud habilitadas para la prestación de servicios de Oftalmología en la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.

Una vez analizadas las alternativas, se determina que la **Alternativa N° 2 es la más viable y eficiente**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Eficiencia económica:** La implementación del servicio por medio de la Alternativa N° 1 implicaría una inversión significativa en infraestructura, dotación tecnológica y talento humano especializado, generando altos costos de instalación, operación y mantenimiento.

2. **Oportunidad en la prestación del servicio:** La de instituciones prestadoras de salud **especializadas en alta complejidad** permite la **inmediata disponibilidad del servicio**, evitando los tiempos prolongados asociados a obras civiles, procesos de habilitación y adquisición de tecnología.

3. **Calidad y experiencia:** Las entidades de salud especializadas cuentan con **capacidades instaladas, experiencia, talento humano calificado y cumplimiento de estándares de habilitación**, lo que garantiza una atención integral y segura para los usuarios.

4. **Optimización de recursos:** La tercerización del servicio permite **optimizar el uso de los recursos institucionales**, enfocando la gestión en actividades misionales sin incurrir en costos estructurales elevados.

En consecuencia, se concluye que la contratación de instituciones prestadoras de salud **especializadas en Oftalmología,** representa la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando calidad, oportunidad, eficiencia y sostenibilidad financiera.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Atlántico, puesto que para la prestación de estos servicios especializados, al igual que un grupo de personal profesional altamente calificado y capacitado que cuente con el perfil e idoneidad, y teniendo en cuenta que no contamos con dicho personal en la red propia, es necesaria la contratación de dichos servicios con entidades de salud que reciba a través del grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, a los usuarios y beneficiarios para que sean atendidos de forma eficiente, y oportuna según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad Militar y Policial.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No.

35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE REQUIERE PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo. Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20288 2024 11/12/2024	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP PARA LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN-RASES 8-DEATA-MIC-128-2024	BUENA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE PRESENTÓ
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20166-2025 8/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA, PARA LOS USARIOS Y BENEFIUCIARIOS DEL SISTEMNA DE SLAUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PN-RASES 8 MIC 071 /2025	BUENA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE PRESENTÓ
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20116-2026 18/06/2026	"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PN RASES8 MIC 021 2026.	BUENA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE PRESENTÓ

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo **2.2.1.2.1.2.21** del Decreto **1082 de 2015**, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementadas por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos más adelante del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta:

El oferente mediante documento firmado por el representante legal, indicará el ofrecimiento de los servicios, de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados más adelante, diligenciando el **FORMULARIO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**, puntaje distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Condiciones técnicas adicionales de calificación	395 puntos
2	Apoyo a la industria nacional	100 puntos
3	criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas	2,5 puntos
4	MIPYME domiciliada en Colombia	2,5 puntos
	TOTAL PUNTAJE	**500 puntos**

1. OPORTUNIDAD PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA (100 Puntos)

OPORTUNIDAD PARA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA AMBULATORIA			MARQUE CON UNA X SEGÚN SU OFERTA	PUNTAJE
OPORTUNIDAD PARA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA AMBULATORIA	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 7 DIAS		100 puntos
		DE 8 A 15 DIAS		50 puntos

(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista hasta la fecha de programación)		DE 16 A 30 DÍAS		0 puntos

Nota: El oferente marcará con una X solamente una de las opciones que desee ofertar.

2. **OPORTUNIDAD AGENDAMIENTO CONSULTA AMBULATORIA Y OPORTUNIDAD PARA CONSULTA SUBESPECIALIZADA (220 puntos)**

OPORTUNIDAD PARA CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA			MARQUE CON UNA X SEGÚN SU OFERTA	PUNTAJE
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN EN CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA *(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista hasta la fecha de atención)*	CONSULTA EXTERNA	MENOR DE 8 DIAS		110 puntos
		DE 9 Y 15 DIAS		70 puntos
		DE 16 A 30 DIAS		0 puntos

Nota: El oferente marcará con una X solamente una de las opciones que desee ofertar.

OPORTUNIDAD PARA CONSULTA SUBESPECIALIZADA			MARQUE CON UNA X SEGÚN SU OFERTA	PUNTAJE
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBESPECIALIZADA *(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista hasta la fecha de atención)*	CONSULTA EXTERNA	MENOR DE 8 DIAS		110 puntos
		DE 9 Y 15 DIAS		70 puntos
		DE 16 A 30 DIAS		0 puntos

Nota: El oferente marcará con una X solamente una de las opciones que desee ofertar.

3. **OPORTUNIDAD AGENDAMIENTO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICOS (75 PUNTOS)**

OPORTUNIDAD DE PROGRAMACIÓN	MARQUE CON UNA X SEGÚN SU OFERTA	PUNTAJE
DE UNO (01) A CINCO (05) DÍAS CALENDARIO		75 puntos
DE SEIS (06) A NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO		35 puntos
DE DIEZ (10) A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		0 puntos

Nota: El oferente marcará con una X solamente una de las opciones que desee ofertar.

A. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-*

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje

Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

B. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco **(2.5) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud del presente proceso, **se otorgará un puntaje total de 500 puntos**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

a) **DESCUENTO SERVICIOS DE SALUD (500 PUNTOS):** Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como **PRECIO TECHO** aquellos indicados en el **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** (Anexo PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

4.3.2 VERIFICACION FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre del 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, verificará los requisitos de orden financieros conforme a las reglas dispuestas en el decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

(a) **Índice de liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **2,29** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(b) **índice de Endeudamiento**: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El Índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o menor a **39%.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(c) **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **8.76**.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

a) **Rentabilidad del patrimonio**: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.04.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo**: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.03**. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Índice liquidez	**Razón cobertura de interés**	**Rentabilidad del patrimonio**	**Rentabilidad del activo**	**Índice de endeudamiento**
>=2.29	**>=8.76**	**>=0.04**	**>=0.03**	**<=39%**

Mediante comunicado oficial GS-2026-099499-DEATA, se le solicito a mi coronel IVAN DARIO RUIZ VELASCO, autorizar el apoyo técnico de un contador, con el fin de emitir concepto de los indicadores financieros para el análisis, he insumo para el estudio de conveniencia y oportunidad, cuyo objecto es el **SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Que mediante comunicado oficial GS-2026-020159-DEATA, el contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 remite a la Subintendente Arley Andres Contreras Gómez, la relación de los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso.

GS-2026-099499-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO ESPCO DEATA

GASID-SEADI - 20.1

Soledad, soledad-Atlantico15 de octubre de 2026

Señor (a) teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Barranquilla soledad-Atlantico

Asunto: solicitud apoyo tecnico para indicadores financieros para el proceso de Oftalmologia

En atención al cronograma contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, y con el fin de iniciar los trámites pertinentes para la realización del estudio de conveniencia y oportunidad de Oftalmologia para la UPRES DEATA, muy respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, poder realizar el apoyo técnico para determinar los indicadores financieros, que puedan coreer como soporte en el estudio de conveniencia y oportunidad que se adelanta; que tiene por objeto el " SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

A si mismo mi coronel, se anexa los indicadores financieros que se necesitan del respectivo análisis, como insumo para el estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales eran enviado al correo de la persona que mi coronel designe, para determinar los indicadores financieros relacionados a continuación:

1. CLINICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA
2. CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA LTDA
3. CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
4. FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE
5. OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.
6. SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE S.A.S.
7. INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE Y CIA LTDA

Página 1 de 2

GS-2026-099499-DEATA

Atentamente,

Anexo: ns

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-020159-REGI8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

No. GS – 2026 - _____ - REGI8 - 20.1

Soledad, 16 de octubre de 2026

Subintendente
Arley Andres Contreras Gomez
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud UPRES DEATA
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Respuesta a Solicitud de Indicadores Financieros

En atención a la solicitud del asunto por medio del comunicado interno GS-2026-09599-DEATA, de manera atenta y respetuosa me permito remitir el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-GVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de los oferentes para el proceso que se adelanta de **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**. Esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones.**
 - Normativas:
 a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.5.5 numerales 3 y 4.
 b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
 c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-GVRHPC-05.

 - La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

 - Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

GS-2026-020159-REGI8

2. **Elaboración de Estudios:**
El señor CPS GUILLERMO RAFAEL DE LA HOZ CASTAÑEDA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Regional de Aseguramiento del Salud No. 8

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**
La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 6 empresas del sector, ubicados en las ciudades de Barranquilla, Santa Marta, Sincelejo y Villavicencio; las cuales pertenecen al sector requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:
 a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 6 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
 b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 4 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
 c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 7 empresas de la muestra poblacional
 d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite inferior.
 e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite superior.
 f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.**
Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de tallos y hojas de la última vigencia 2025. Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para el Índice de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.

GS-2026-020159-REGI8

5. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada Indicador por diferente excepto Razón de Endeudamiento:

CANTIDAD DE PROPONENTES:	CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE) = Utilidad Operacional / Patrimonio	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA) = Utilidad Operacional / Activo Total
1	4,09	29,02	0,40	0,31
2	4,23	16,72	0,04	0,03
3	2,29	12,69	0,11	0,07
4	2,84	8,76	0,17	0,12
5	2,72	38,18	0,08	0,06
6	3,15	268,83	0,21	0,16
A. Media Aritmetica	3,22	62,70	0,17	0,12
B. Media Podada	3,20	21,45	0,14	0,10
C. Mediana	3,00	22,48	0,14	0,09
D. Mínimo	2,29	8,76	0,04	0,03
E. Máximo	4,23	268,83	0,40	0,31
F. Promedio Ponderado	3,19	76,47	0,18	0,13

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Número de Proponente	Índice	Rango	Aplica Media Aritmética	Aplica Media Podada	Diferencia de la Media Aritmética	Porcentaje de la Media Aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Desviación Estándar Porcentual	Diferencia entre el Índice y la Mediana	Razón de endeudamiento no mayor a la mayor entre la Media Aritmética y la Mediana más 0,1	Razón de Endeudamiento Índice Ponderado
0,31	1		0,1 a 0,9	0,1 a 0,9	0,1 y 0,9	27,69	28%	0,01%	27%	4%	ENTRE 27,4 y 29,9 Y 27,4 + 0,1 y 29,9 + 0,1	30%
0,29	6		1,1 a 1,9									
0,25	2	1, 3, 5 y 6	Media de 30									
0,24	5	4 y 6										
0,13	4											
0,36	3											
	6											
	7											
	8											
	9											

GS-2026-020159-REGI8

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>= 2,29	>= 8,76	>= 0,04	>= 0,03	<= 39%

6. **Conclusiones y Notas.**

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Además se le recomienda al estructurador del proceso tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

MUESTRA TOMADA PARA EL ESTUDIO

No. de Proponentes	NIT	Razón social
1	800112725	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE
2	802000955	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA
3	900297201	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS
4	823002800	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS
5	900217343	CLINICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE SAS
6	800074936	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA

Atentamente,

CPS – GUILLERMO DE LA HOZ CASTAÑEDA
Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Fecha de Elaboración: 16/1/2026
Carrera 38 No. 74-81 (Sabana 1 Local 101)
Barranquilla – Atlántico

INFORMACIÓN PÚBLICA

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: En caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022. La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social Para la prestación del **SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS,** la entidad oferente debe estar ubicada en un área que por georreferenciación sea de fácil acceso para nuestros usuarios permitiendo así la garantía de los atributos de la calidad al momento de la prestación de los servicios de salud por ende deben estar ubicadas dentro del área metropolitana de Barranquilla; estas entidades deben contar con la debida habilitación de los servicios ofertados ante el ente territorial de salud.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones y exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8, de acuerdo al artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022 Sección 3. Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y a los exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

Vigencia 2026: El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2026 y/o hasta el 31 de julio del 2027 o agotar el presupuesto y en todo caso aquel dinero que sea liberado de las glosas, lo que ocurra primero.

Nota: Se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

PAGO POR EVENTO (PAGO RETROSPECTIVO)

"La modalidad de pago aplicable al presente acuerdo de voluntades será Pago por Evento o Pago Retrospectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2335 de 2023 y las demás disposiciones que regulen la materia."

Bajo esta modalidad, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 reconocerá y pagará al contratista los servicios de salud efectivamente prestados y las tecnologías en salud efectivamente suministradas, previa validación, auditoría y aprobación de la Factura Electrónica de Venta en Salud (FEV), el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los demás soportes requeridos por la normatividad vigente y por las condiciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

RADICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD

El contratista deberá cumplir con el procedimiento de generación, validación y radicación de la Factura Electrónica de Venta en Salud (FEV), el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la factura y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente para el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud.

La radicación de la Factura Electrónica de Venta en Salud deberá efectuarse dentro de los términos y condiciones establecidos por la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las demás autoridades competentes que regulen la facturación electrónica en salud. La factura deberá encontrarse previamente validada y cumplir con todos los requisitos técnicos, operativos y de interoperabilidad exigidos para su reconocimiento y pago.

REQUISITOS NORMATIVOS DE FACTURACIÓN

La Factura Electrónica de Venta en Salud deberá cumplir con:

a) La Resolución DIAN 000165 de 2023 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

b) La Resolución 0948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud.
c) Los documentos técnicos, especificaciones funcionales, estructuras de datos, reglas de validación, catálogos, mecanismos de interoperabilidad y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el funcionamiento de la Factura Electrónica de Venta en Salud y del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).
d) Las disposiciones contenidas en la Resolución 2335 de 2023 relacionadas con ejecución, seguimiento y ajuste de los acuerdos de voluntades
e) Haber surtido satisfactoriamente el proceso de validación a través del Mecanismo Único de Validación (MUV) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, obteniendo el respectivo Código Único de Validación (CUV), requisito indispensable para la radicación, auditoría, reconocimiento y pago de la Factura Electrónica de Venta en Salud.

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados mediante pagos mensuales, con base en la facturación debidamente presentada, validada y auditada.

"La facturación deberá ser presentada por el contratista dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente que regule la Factura Electrónica de Venta en Salud (FEV), el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los procedimientos de radicación ante la entidad responsable del pago.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta radicación de la Factura Electrónica de Venta en Salud y sus soportes, previa certificación de cumplimiento contractual, auditoría médica de cuentas, verificación de soportes, aprobación técnica y administrativa de la cuenta, cumplimiento de requisitos tributarios y fiscales y demás condiciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades y en la normativa aplicable, sin perjuicio de los términos y condiciones previstos en las disposiciones vigentes que regulan el flujo de recursos y el reconocimiento de servicios y tecnologías en salud.

La obligación de pago derivada del presente acuerdo estará sujeta a los procedimientos presupuestales y financieros aplicables a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. No obstante, la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y los recursos situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional no constituirán causal para desconocer o rechazar obligaciones válidamente causadas y aceptadas conforme a las condiciones pactadas y la normatividad vigente.

Cuando la documentación sea presentada de forma incompleta, inconsistente o incumpla los requisitos legales y técnicos exigidos, la cuenta será objeto de devolución para su corrección y los términos de trámite y pago se suspenderán hasta la subsanación de las observaciones formuladas.

Igualmente procederá la devolución de la cuenta cuando la Factura Electrónica de Venta en Salud, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) o sus soportes presenten inconsistencias, errores de validación, ausencia del Código Único de Validación (CUV), incumplimiento de las reglas técnicas vigentes o cualquier situación que impida adelantar el proceso de auditoría y reconocimiento económico de los servicios facturados.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y SOPORTES

La facturación deberá identificar plenamente los servicios y tecnologías en salud prestados a cada usuario, de conformidad con la información contenida en el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), las estructuras de datos definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente.

El contratista deberá garantizar que las facturas no se encuentren prescritas conforme a los términos legales aplicables, contados a partir de la prestación del servicio, suministro de la tecnología en salud o egreso del usuario, según corresponda.

La Factura Electrónica de Venta en Salud y sus soportes deberán radicarse ante la ventanilla única de la Unidad Prestadora de Salud Atlantico o en el mecanismo institucional que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 disponga para tal fin.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA FACTURA

Las facturas presentadas deberán contener como mínimo:

Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria del prestador de servicios de salud.

Nombre o razón social e identificación tributaria de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Numeración autorizada por la DIAN.

Fecha de expedición.

Fecha de vencimiento cuando aplique.

Código y descripción de los servicios y tecnologías facturadas.

Valor total facturado.

Discriminación de impuestos cuando corresponda.

Código QR exigido por la DIAN.

Código Único de Validación (CUV) y demás identificadores exigidos por la normatividad vigente para la Factura Electrónica de Venta en Salud.

Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) validado.

Autorizaciones emitidas por referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad o de la Regional de Aseguramiento en Salud competente, cuando estas sean requeridas.

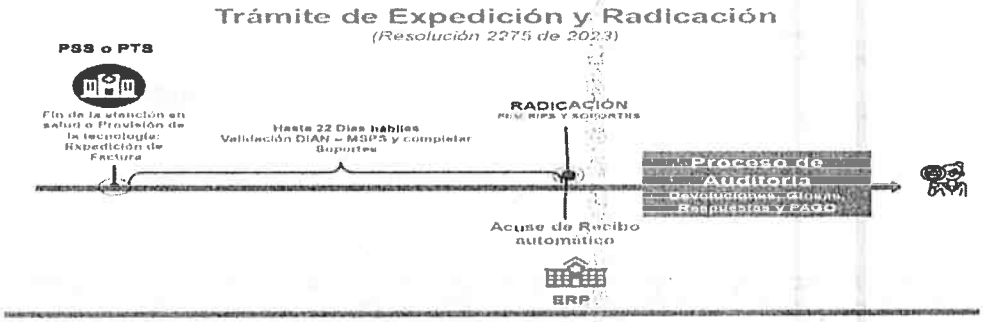
Soportes clínicos y administrativos correspondientes a cada atención.

Adicionalmente deberán anexarse:

Certificación vigente de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días.



AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

La auditoría médica verificará el ciento por ciento (100%) de las cuentas médicas radicadas y sus respectivos soportes, conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, Decreto 441 de 2022, Resolución 2335 de 2023, Resolución 0948 de 2026 y demás normas que regulen la auditoría de cuentas médicas y la facturación electrónica en salud.

La auditoría verificará especialmente:

La consistencia entre la Factura Electrónica de Venta y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).

El cumplimiento de los requisitos técnicos y reglas de validación establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La existencia y validez del Código Único de Validación (CUV).

La correspondencia entre los servicios autorizados, prestados y facturados.

La integridad de los soportes clínicos y administrativos.

El cumplimiento de los documentos técnicos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud para el RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta. Así mismo, la IPS deberá realizar el cargue, validación y transmisión de la información requerida en los aplicativos institucionales definidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para el control, seguimiento y auditoría de cuentas médicas, incluyendo RECUM, SISAP-WEB o aquellos que los sustituyan.

OBJECIONES, GLOSAS Y CONCILIACIÓN

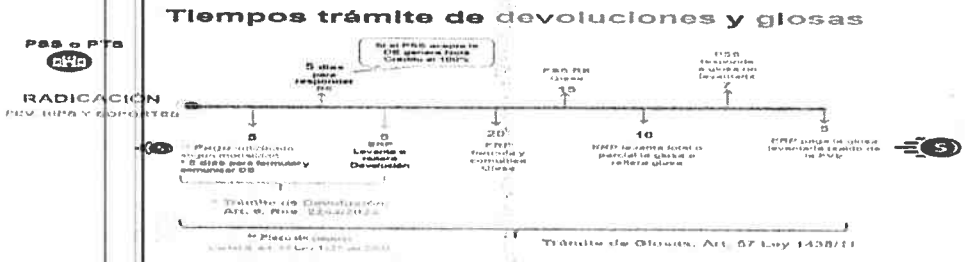
Las glosas formuladas a las cuentas médicas se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Resolución 2284 de 2023 y las demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Una vez notificada la glosa, el contratista dispondrá de quince (15) días hábiles para aceptar o controvertir las observaciones formuladas. Recibida la respuesta, la auditoría médica decidirá dentro de los términos legales si levanta total o parcialmente las glosas o las mantiene como definitivas.

Cuando ocurra un evento adverso entendido como daño no intencional derivado de la atención en salud y no de la patología de base del usuario, serán objeto de revisión, auditoría y conciliación entre las partes, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Cuando persistan diferencias entre las partes, se adelantará el correspondiente proceso de conciliación y, de no lograrse acuerdo, se acudirá a las instancias definidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la normatividad aplicable.

CAUSALES DE NO PAGO, DEVOLUCIÓN, GLOSA, RECHAZO O NO RECONOCIMIENTO DE CUENTAS



Serán causales de devolución, glosa, rechazo o no reconocimiento de servicios y tecnologías en salud las contempladas en la Resolución 2284 de 2023, la Resolución 416 de 2009, la Resolución 2335 de 2023, la Resolución 0948 de 2026 y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulen la facturación electrónica en salud, la auditoría de cuentas médicas, el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías en salud, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Verificar el Anexo respectivo de riesgos y garantías. **VER ANEXO DE ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y GARANTIAS.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, en el marco del fortalecimiento y la mejora continua de la calidad en la prestación de los servicios de salud, requiere de manera prioritaria contratar servicios especializados en oftalmología para la atención integral de las patologías visuales y oculares de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Atlántico.

Esta contratación tiene por objeto garantizar la prestación oportuna, continua y eficiente de la consulta especializada, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, y las demás actividades relacionadas con la atención oftalmológica, de modo que se atienda la demanda existente en la región y se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Asimismo, permitirá fortalecer la capacidad resolutiva de la red de prestación de servicios de la Unidad, evitando retrasos en el diagnóstico y el tratamiento de patologías oftalmológicas que puedan derivar en complicaciones visuales, discapacidad o deterioro del estado de salud de los usuarios.

La necesidad se sustenta, además, en la alta demanda asistencial, la insuficiente capacidad instalada para cubrir integralmente los requerimientos de la población usuaria, y las dificultades geográficas y económicas que implica remitir pacientes a otras ciudades para acceder a esta atención especializada, lo cual incrementa los costos institucionales y afecta la oportunidad del servicio.

Actualmente, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional cuenta en el departamento del Atlántico con una población aproximada de 36.850 usuarios adscritos, quienes potencialmente pueden requerir servicios de oftalmología. De igual forma, las estadísticas de los últimos años evidencian una alta frecuencia en la autorización y prestación de procedimientos y actividades de atención oftalmológica, lo que justifica garantizar la continuidad y cobertura de estos servicios mediante la presente contratación.

1.1 Población

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	DEATA	
Sexo	F	M
Beneficiario	11755	6792

No cotizante	680	1754
Titular	3056	12813
Total	**15491**	**21359**
Porcentaje	**42%**	**58%**
Total General.	**36850**	

Fuente. Censo de población DISAN ftp.

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD
CONSULTA EXTERNA OFTALMOLOGICA	2.642
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLOGICOS	416
AYUDAS DIAGNOSTICAS OFTALMOLOGICAS	1.762
TOTAL ORDENES AUTORIZADAS	4820

El análisis de la información disponible evidencia una demanda significativa de servicios de oftalmología en el departamento del Atlántico, reflejada en 2.642 consultas externas, 416 procedimientos quirúrgicos y 1.762 ayudas diagnósticas. Estas cifras muestran la necesidad de contar con una oferta integral que cubra todas las etapas del proceso asistencial, desde la valoración especializada y el diagnóstico hasta la realización de procedimientos quirúrgicos cuando se requieran.

En consecuencia, la contratación de servicios especializados de oftalmología es necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención, facilitar el acceso de los usuarios a los servicios que requieren y responder a la demanda existente en el departamento.

DIAGNÓSTICO	ATENCIONES
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	768
TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	319
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	520
BIOMETRÍA OCULAR	145
ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	125
EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO INCLUYE: FACOEMULSIFICACIÓN, LASER, ASPIRACIÓN, ENTRE OTROS	106
IRIDOTOMÍA ASISTIDA	30
PAQUIMETRIA	25
TOMOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	19
TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	14
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	15
RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	26
INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	10
FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	11
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	11

La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional; es imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación de dichos servicios de salud y velar por el bienestar de todos los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, relacionados en el presente estudio previo, con el fin de prestar los servicios de manera integral que permitan un diagnóstico efectivo y por ende un tratamiento que permita mejorar la calidad de vida de los usuarios.

1. El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

2. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°8.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Regional de Aseguramiento En Salud No 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico tiene la responsabilidad de cubrir los servicios de oftalmología, en la ciudad de Barranquilla se tiene una oferta importante de entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado y público con la infraestructura física y capacidad instalada de recursos tecnológicos habilitadas para prestar servicios de **SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS.**

De acuerdo con la consulta realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), se procede a verificar los servicios habilitados y la capacidad instalada registrada por los potenciales oferentes identificados en el mercado.

Conforme con el objeto del presente proceso contractual, esta verificación permite identificar los prestadores que cuentan con servicios de salud relacionados con la atención oftalmológica requerida y establecer su correspondencia con las necesidades definidas en el presente estudio previo.

A continuación, se relacionan los servicios habilitados y la capacidad instalada registrada en el REPS por cada uno de los potenciales oferentes objeto de análisis:

FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0111864
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0111865
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0662054
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0494192
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	02	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE ALEGRA	301 -ANESTESIA	DHSS0239666
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	02	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE ALEGRA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0239667
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	02	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE ALEGRA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0239668
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	02	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE ALEGRA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0537056
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	02	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE ALEGRA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0537057
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	03	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0171928
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	03	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0171929
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	03	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	301 -ANESTESIA	DHSS0171930
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	03	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0430421
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	03	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0171933
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	301 -ANESTESIA	DHSS0172066
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0172069
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0172070
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0172071
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	390 -OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA	DHSS0172074
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	04	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE - SEDE VIVA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0483004
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0620588
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0620589
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0946406
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0946407
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100950	05	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE - SEDE 3 ALKARAWI	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0620590

INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0217750
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0743137
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	301 -ANESTESIA	DHSS0217751
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0174410
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0217752
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0217753
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0174412
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	390 -OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA	DHSS0732347
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0217754
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100036	01	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0217755

YEPES P0RTO OFTALMOLOGIA LTDA

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0184497
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA	301 -ANESTESIA	DHSS0184498
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0184499
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0184500
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES P0RTO OFTALMOLOGIA LTDA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0184501
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	01	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0184502
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	02	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA SEDE CENTRO	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0565856
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	02	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA SEDE CENTRO	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0565857
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	03	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA SEDE RIO VISION	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0565876
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	03	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA SEDE RIO VISION	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0565877
Barranquilla	BARRANQUILLA	0801010370	03	YEPES PORTO OFTALMOLOGIA LTDA SEDE RIO VISION	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0565878

CLINICA CARRIAZO S.A

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0157932
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	301 -ANESTESIA	DHSS0157935
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0157936
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0157937
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0157938
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0157939
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100929	01	CLINICA CARRIAZO S.A	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0157940

1

MAXIVISION S.A.S IPS

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0069859
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	301 -ANESTESIA	DHSS0069860
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0069861
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0069862
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0069863
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0574631
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0069864
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	01	MAXIVISION S.A.S IPS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0566996
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	02	MAXIVISION S.A.S. IPS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0628890
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	02	MAXIVISION S.A.S. IPS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0706908
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	02	MAXIVISION S.A.S. IPS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0692715
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	03	MAXIVISION S.A.S. IPS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0695398
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	03	MAXIVISION S.A.S. IPS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0695399
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	03	MAXIVISION S.A.S. IPS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0695400
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	03	MAXIVISION S.A.S. IPS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0695401
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100655	03	MAXIVISION S.A.S. IPS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0695402
Atlántico	SOLEDAD	0875802479	01	MAXIVISIÓN LTDA IPS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0417800
Atlántico	SOLEDAD	0875802479	01	MAXIVISIÓN LTDA IPS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0417801

1

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes con capacidad para prestar los servicios objeto del presente proceso, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 considera necesario contratar una entidad que garantice la prestación integral de los servicios requeridos, bajo condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad y continuidad, en beneficio de los usuarios.

Lo anterior se sustenta en que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no dispone de la infraestructura, capacidad instalada ni del recurso humano especializado suficiente para garantizar directamente la totalidad de los servicios contemplados en el objeto contractual. En consecuencia, se requiere acudir a prestadores externos que cuenten con la capacidad técnica, operativa y asistencial necesaria para satisfacer la necesidad identificada y garantizar una atención adecuada a los usuarios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el área metropolitana de Barranquilla, existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan los servicios objeto de la presente invitación. Los proveedores de servicios objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas en procedimientos y actividades de prestación de servicios de salud.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Regional De Aseguramiento En Salud No.8 en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios objeto de la presente contrato, motivo por el cual Dentro de los principales componentes se encuentran los costos asociados al talento humano especializado, incluyendo médicos oftalmólogos, subespecialistas y demás personal asistencial requerido; la utilización y mantenimiento de equipos biomédicos y tecnología especializada;

los costos derivados de la infraestructura física y asistencial; así como los medicamentos, dispositivos médicos, lentes intraoculares, insumos y materiales necesarios para la realización de procedimientos diagnósticos y quirúrgicos.

Asimismo, hacen parte de la estructura de costos los gastos administrativos y operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de las condiciones de habilitación y demás disposiciones aplicables al sector salud.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende diferentes tipos de servicios, tales como consulta especializada, ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas y suministro de lentes intraoculares, medicamentos e insumos, el comportamiento de los costos puede variar en función del tipo de procedimiento, su complejidad, los recursos utilizados y la tecnología requerida.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto del proceso resulta conveniente analizar los valores unitarios de los diferentes servicios que integran el objeto contractual, tomando como referencia las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores y demás fuentes de información aplicables. Esto permite establecer valores acordes con las condiciones del mercado y con las necesidades previstas para la atención de los usuarios.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo con el análisis realizado, los costos asociados a la prestación de los servicios objeto del presente proceso se encuentran determinados por las condiciones propias del mercado y la oferta existente de prestadores. En este sentido, se evidencia pluralidad de potenciales oferentes, lo que favorece condiciones de competencia y permite a la Entidad comparar las diferentes alternativas disponibles para la prestación de los servicios requeridos. En consecuencia, la selección del contratista deberá orientarse a obtener condiciones favorables para la Entidad, considerando no solo el componente económico, sino también la calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad técnica y condiciones de prestación del servicio, procurando una adecuada relación entre coste y beneficio para la atención de los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación de los servicios especializados en oftalmología representa un beneficio para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en la medida en que permite garantizar a los usuarios el acceso a los servicios requeridos, teniendo en cuenta que la capacidad institucional propia no resulta suficiente para atender integralmente las necesidades contempladas en el objeto contractual. La existencia de potenciales prestadores en la ciudad de Barranquilla permite disponer de alternativas para la prestación de los servicios y orientar la selección hacia un proveedor que cumpla con las condiciones técnicas, operativas y asistenciales establecidas por la Entidad.

Entre los principales beneficios esperados se encuentran la oportunidad, continuidad, accesibilidad e integralidad en la atención, así como la disponibilidad de consulta especializada, ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas y demás servicios e insumos contemplados en el objeto contractual.

En consecuencia, la contratación busca obtener una adecuada relación entre los recursos destinados por la Entidad y los servicios requeridos, priorizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y la satisfacción de las necesidades de atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación. Dentro de estos pueden considerarse los gastos relacionados con la administración y operación de la institución prestadora, mantenimiento de infraestructura y equipos biomédicos, servicios públicos, sistemas de información, personal administrativo y de apoyo, gestión documental, facturación, obligaciones laborales y demás gastos generales necesarios para el funcionamiento y sostenimiento de la prestación del servicio.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realiza el análisis de precios para tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.

- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) PARA UN PROCESOP DE OFTALMOLOGIA, QUE SE ADELANTA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Se realiza Consulta en la página del SECOP se encuentran varios procesos con objeto similar, como son el contrato 86-7-20080-25 suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y el contrato 67-7-20214-25, suscrito por la Regional de Aseguramiento en salud N°8, donde se evidencia que los ítems se encuentran en su mayoría contratados por paquetes, y se tuvo a bien establecer el promedio valor al comparar los dos contratos, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 (QUINDÍO).	87-7-20080-25 03/06/2025	PN RASES N°3 MIC 025 2025	$ 121.500.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S IPS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, MEDIDAS PROVISIONALES JUDICIALES, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	67-7-20214-25 9/12/2025	PN RASES N°8 MIC 110 2025	$142.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CONTRATO N° 86-7-20080-25	CONTRATO N° 86-7-20080-25+IPC 2025	CONTRATO N°67-7-20214-25	67-7-20214-25 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
1	890276	Consulta primera vez por especialista en oftalmología	$29,556	$31,063	$12,556	$13,196	$29,556
2	890376	Consulta de control o seguimiento por especialista en oftalmología	$29,523	$31,029	NO APLICA	NO APLICA	$29,523
3	890202	Consulta de primera vez por especialista en Glaucoma	$51,783	$54,424	NO APLICA	NO APLICA	$51,783
4	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en glaucoma	$45,864	$48,203	NO APLICA	NO APLICA	$45,864
5	890202	Consulta de primera vez por especialista en estrabismo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en estrabismo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	890202	Consulta de primera vez por especialista en retina	$39,043	$41,034	NO APLICA	NO APLICA	$39,043
8	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en retina	$61,947	$65,106	NO APLICA	NO APLICA	$61,947
9	890202	Consulta de primera vez por especialista en oculoplastia	$39,920	$41,956	NO APLICA	NO APLICA	$39,920
10	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en oculoplastia	$61,947	$65,106	NO APLICA	NO APLICA	$61,947
11	890202	Consulta de primera vez por especialista en córnea	$39,939	$41,976	NO APLICA	NO APLICA	$39,939
12	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en córnea	$61,947	$65,106	NO APLICA	NO APLICA	$61,947
13	890202	Consulta de primera vez por especialista en Neurooftalmología y oncología	$51,783	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$51,783
14	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en Neurooftalmología y Oncología	NO APLICA	NO APLICA	$12,310	$12,938	$12,938

15	890226	Consulta primera vez por especialista en anestesiología		$31,418	$33,020	NO APLICA	NO APLICA	$31,418	
16	890326	Consulta de control o seguimiento por especialista en anestesiología		$23,262	$24,448	NO APLICA	NO APLICA	$23,262	
17	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas		$51,783	$54,424	NO APLICA	NO APLICA	$51,783	
18	890302	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
19	890702	Consulta de urgencias por otras especialidades medicas		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
20	890476	Interconsulta por especialista en oftalmología		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
21	890402	Interconsulta por otras especialidades medicas		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
22	950101	Evaluación Ortóptica		$19,933	$20,950	NO APLICA	NO APLICA	$19,933	
23	950201	Evaluación para baja visión		$34,903	$36,683	$4,516	$4,746	$34,903	
24	953501	Terapia ortóptica		$19,676	$20,679	$4,536	$4,767	$19,676	
25	953502	Terapia pleóptica		$19,676	$20,679	$4,536	$4,767	$19,676	
26	953801	Betaterapia		NO APLICA	NO APLICA	$126,158	$132,592	$132,592	
27	090101	DRENAJE DE GLÁNDULA LAGRIMAL, INCLUYE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
28	094101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO GLÁNDULA LAGRIMAL, INCLUYE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

29	096101	DACRIOCISTECTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
30	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
31	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

32	097101	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos- Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
33	094201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
34	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

35	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (SUTURA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
36	090001	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
37	092001	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

38	092002	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
39	094202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
40	094401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

41	094402	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
42	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
43	095002	DRENAJE DE CANALÍCULO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

44	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
45	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
46	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

47	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
48	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
49	098302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

50	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51	099002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
52	099003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

53	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
54	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
55	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

56	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
57	082101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VIA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
58	082102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VIA POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

59	082504	ABALCIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
60	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorerios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
61	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

62	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
63	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
64	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

65	082602	TARSORRAFIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
66	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
67	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

68	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
69	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
70	083803	CANTOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

71	083802	CANTORRAFIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
72	083801	CANTOTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
73	083811	CORRECCIÓN EPICANTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

74	083003	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL MUSCULO ELEVADOR VIA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
75	083005	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
76	083002	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

77	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
78	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
79	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

80	080101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
81	080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
82	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS,	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

83	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
84	082407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

86	083004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
87	083501	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
88	083502	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

89	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
90	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
91	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

92	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
93	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR FIJACIÓN CANTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
94	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

95	083807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
96	083808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
97	083809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

98	083810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
99	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
100	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

101	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
102	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
103	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

104	103108	PERITOMÍA TOTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
105	103103	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
106	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

107	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
108	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
109	103102	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

110	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
111	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
112	106101	SUTURA DE LA CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

113	104001	CORRECCIÓN SIMPLE DE SIMBLEFARON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
114	104002	CORRECCIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
115	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

116	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
117	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
118	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

119	104003	REPARACIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
120	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
121	169203	DRENAJE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

122	161101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
123	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE LA ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
124	165001	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

125	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDO DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
126	162201	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
127	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

128	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCLAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
129	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
130	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

131	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
132	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
133	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

134	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
135	169204	DRENAJE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
136	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

137	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
138	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
139	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS (CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

140	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
141	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
142	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

143	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
144	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
145	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

146	152002	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
147	152003	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
148	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

149	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista . -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
150	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
151	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

152	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
153	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
154	157101	REPARACIÓN DE LESIÓN EN MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

155	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
156	163001	EVISCERACIÓN DE GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
157	163002	EVISCERACIÓN DE GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

158	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
159	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CÓRNEA PROFUNDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
160	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CÓRNEA SUPERFICIAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

161	122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
162	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL (TERMO O CRÍO APLICACIÓN)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
163	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

164	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
165	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
166	115201	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

167	115306	SUTURA DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
168	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) TEMPORAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
169	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

170	128801	ESCLEROPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
171	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
172	128101	SUTURA DE ESCLERA (ESCLERORRAFIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

173	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
174	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLÁGENO CORNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
175	118203	IMPLANTE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

176	118202	EXTRACCIÓN DISPOSITIVO EN CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
177	117302	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) PERMANENTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
178	117401	QUERATOTOMÍA INSICIONAL MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

179	117402	QUERATOTOMÍA INSICIONAL ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
180	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
181	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

182	117801	TERMOQUERATOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
183	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA ASISTIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
184	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

185	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
186	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTRIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
187	129102	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

188	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
189	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
190	124401	RECCIÓN DE TUMOR CUERPO CILIAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

191	124201	RECCIÓN DE TUMOR EN IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
192	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
193	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

194	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
195	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
196	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

197	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
198	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
199	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

200	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
201	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
202	123502	CERCLAJE PUPILAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

203	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
204	124202	IRIDOCISTECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
205	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

206	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
207	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
208	124402	IRIDOCICLECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

209	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
210	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
211	125501	CICLODIÁLISIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

212	125101	GONIOTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
213	126301	TRABECULECTOMÍA (ESCLERECTOMÍA SUBESCLERAL)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
214	125401	TRABECULOTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

215	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
216	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
217	127501	FOTOCOAGULACIÓN DE ÁNGULO CAMERULAR (TRABECULOPLASTIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

218	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORRETINAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
219	126302	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
220	126303	VISCOCANALECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

221	126304	CANALOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
222	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
223	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

224	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
225	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
226	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

227	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
228	126705	REVISIÓN DE TUBO DE DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
229	126706	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

230	126707	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
231	126708	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
232	142005	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

233	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
234	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
235	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

236	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
237	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
238	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

239	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
240	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
241	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

242	147401	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
243	147404	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
244	147403	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

245	147402	VITRECTOMÍA MAS RETINOPEXIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
246	147103	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VITREO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
247	169006	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIAS TERAPÉUTICAS BAJO ANESTESIA LOCAL	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

248	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
249	130002	EXTRACCIÓN EXTRA CAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista - Lente intraocular - Visco elástico - Biometría -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
250	130003	EXTRACCIÓN EXTRA CAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR FACOEMULSIFICACIÓN (	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista - Lente intraocular - Visco elástico - Biometría -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

251	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
252	136401	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
253	136402	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

254	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
255	147405	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
256	147406	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

257	147407	VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
258	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
259	147502	IMPLANTE INTRAVÍTREO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

260	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
261	992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
262	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

263	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
264	952604	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CON SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
265	952603	**PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

266	952602	CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
267	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
268	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

269	951801	OCULOPLETISMOGRAFÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
270	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida -Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
271	089303	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

272	089302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
273	089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
274	089217	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

275	089216	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
276	089215	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
277	089214	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

278	089213	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
279	089212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
280	089211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

281	089210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
282	089209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
283	089208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

284	089207	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
285	088701	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
286	088601	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

287	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
288	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
289	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

290	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
291	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
292	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

293	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
294	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
295	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DEAPOYO ANGULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

296	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
297	129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
298	129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

299	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
300	118101	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
301	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL,	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

302	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
303	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trepanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
304	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

305	111201	DRENAJE DE COLECCIÓN EN CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
306	112101	FROTIS DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
307	112102	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE LA CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

308	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
309	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
310	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

311	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
312	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN EN CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
313	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

314	115309	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
315	115401	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
316	115402	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

317	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
318	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	INCLUYE: - PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
319	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	INCLUYE: - PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

320	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
321	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	INCLUYE: -PROTOCOLO DE TRASPLANTE -Tejido -Trépanos - Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
322	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES		$60,473	$63,557	$73,590	$77,343	$60,473
323	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B,		$60,473	$63,557	NO APLICA	NO APLICA	$60,473
324	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL.		$44,995	$47,290	NO APLICA	NO APLICA	$44,995
325	874602	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL,		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
326	874601	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL,		NO APLICA	NO APLICA	$168,401	$176,989	NO APLICA
327	952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS (UNILATERAL)		$45,355	$47,668	NO APLICA	NO APLICA	$45,355
328	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		NO APLICA	NO APLICA	$118,348	$124,384	NO APLICA
329	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA (UNILATERAL)		$188,097	$197,690	$207,942	$218,547	$188,097
330	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR (UNILATERAL)		$189,065	$198,707	NO APLICA	NO APLICA	$189,065
331	81101	BIOPSIA EN PARPADO (UNILATERAL)		$164,006	$172,370	$160,590	$168,780	$164,006
332	112201	BIOPSIA EN CÓRNEA (UNILATERAL)		$161,260	$169,484	NO APLICA	NO APLICA	$161,260
333	951503	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B		$71,100	$74,726	$79,820	$83,891	$71,100
334	951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR (UNILATERAL)		$45,978	$48,323	$79,820	$83,891	$45,978

335	951203	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR (UNILATERAL)	$60,324	$63,401	$30,578	$32,137	$60,324	
336	952001	BIOMETRÍA OCULAR (UNILATERAL)	$63,035	$66,250	$15,662	$16,461	$63,035	
337	102103	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE LA SUPERFICIE OCULAR UNILATERAL	$340,264	$357,617	$57,771	$60,717	$340,264	
338	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B (UNILATERAL)	$59,714	$62,759	$73,590	$77,343	$59,714	
339	951303	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	$60,473	$63,557	$76,535	$80,438	$60,473	
340	952201	ELECTROOCULOGRAMA (UNILATERAL)	$100,787	$105,927	$74,348	$78,140	$100,787	
341	952101	ELECTRORETINOGRAMA MONOFOCAL	$60,374	$63,453	$74,348	$78,140	$60,374	
342	952102	ELECTRORETINOGRAMA MULTIFOCAL	$100,787	$105,927	$55,519	$58,350	$100,787	
343	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO (CAMPIMETRÍA) UNILATERAL	$44,995	$47,290	$20,467	$21,511	$44,995	
344	951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DEL SEGMENTO ANTERIOR (UNILATERAL)	$44,326	$46,587	$21,594	$22,695	$44,326	
345	951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DEL SEGMENTO POSTERIOR (UNILATERAL)	$44,326	$46,587	$18,515	$19,459	$44,326	
346	950602	INTERFERÓMETRO (UNILATERAL)	$44,577	$46,850	$28,805	$30,274	$44,577	
347	952501	PAQUIMETRÍA (UNILATERAL)	$41,149	$43,248	$46,963	$49,358	$41,149	
348	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONO FOCALES	$66,389	$69,775	$108,240	$113,760	$66,389	
349	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$83,634	$87,899	$39,856	$41,889	$83,634	
350	950610	RECUENTO CÉLULAS ENDOTELIALES (UNILATERAL)	$43,854	$46,091	NO APLICA	NO APLICA	$43,854	
351	950603	TEST DE SENSIBILIDAD AL CONTRASTE	$45,208	$47,514	$144,779	$152,163	$45,208	
352	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN (UNILATERAL)	$65,163	$68,486	$225,216	$236,702	$65,163	
353	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE SEGMENTO ANTERIOR (UNILATERAL)	$60,602	$63,693	$118,818	$124,878	$60,602	
354	951902	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE SEGMENTO POSTERIOR (UNILATERAL)	$65,085	$68,404	$39,856	$41,889	$65,085	
355	951501	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE (UNILATERAL)	$87,766	$92,242	$154,980	$162,884	$87,766	
356	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR (UNILATERAL)	$60,473	$63,557	NO APLICA	NO APLICA	$60,473	
357	91101	BIOPSIA DE GLÁNDULA LAGRIMAL	$222,382	$233,723	$118,348	$124,384	$222,382	
358	91201	BIOPSIA DE VÍA LAGRIMAL	$224,230	$235,666	$15,662	$16,461	$224,230	
359	102102	CITOLOGÍA DE CONJUNTIVA	$339,274	$356,577	$207,942	$218,547	$339,274	
360	122201	BIOPSIA DE IRIS	$189,065	$198,707	$160,590	$168,780	$189,065	
361	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	$189,224	$198,874	$129,868	$136,491	$189,224	
362	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	$159,127	$167,242	$207,942	$218,547	$159,127	
363	162301	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	$161,260	$169,484	$202,532	$212,861	$161,260	
364	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	$161,260	$169,484	NO APLICA	NO APLICA	$161,260	
365		FOTOCOAGULACIÓN CON YAG LASER (CAPSULOTOMÍA, IRIDECTOMÍA, RUPTURA DE BANDAS) UNILATERAL — INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

366		FOTOCOAGULACIÓN CON LÁSER FR ARGÓN, O KRIPTÓN (UNILATERAL)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
367		PRÓTESIS OCULARES	INCLUYE: Consulta, adaptación, estudio fotográfico, toma de impresión interna de la cavidad, medidas antropométricas del ojo sano, apoyo Psicológico de necesitarlo (manejo de duelo), 1 prótesis ocular adaptada por el sistema individualizado, color tomado del ojo sano y fabricada por el sistema de foto acrílico, kit de líquidos de iniciación, medicamentos de ser necesario, 1 estuche, retoques y 3 controles posteriores. Garantía de 1 año y tiempo promedio de duración 5 años.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
368		LENTE ARTISAN APHAKIA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
369		LENTE COSMOPROTESICO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
370		TAPONES LAGRIMALES SILICONE FUNCTIUM PLUG		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
371	MQ1274	**SET CRAWFORD		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, teniendo como motor de búsqueda los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se encuentran varios procesos con objeto similar al presente estudio realizados por otras unidades ejecutoras, los cuales serán tenidos

en cuenta dentro del análisis del valor estimado, dado que las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de esos procesos con los de esta unidad varían por diferentes factores.

Para la determinación de los precios de referencia se seleccionaron dos procesos contractuales, cuyas tarifas guardan relación con los procedimientos y servicios requeridos por la entidad. No obstante, se reconoce que entre dichos procesos pueden presentarse variaciones derivadas de factores como la ubicación geográfica, condiciones particulares del mercado local, estructura de costes de los prestadores, disponibilidad de oferta, capacidad instalada y características específicas de cada contratación; para los paquetes no se encontró valor de referencia teniendo en cuenta que en los contratos verificados no especifican si fueron contratados incluyendo algún ítem del paquete relacionado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó y se revisaron las tres últimas vigencias para relacionar los contratos suscritos por los cuales se adquirieron el objeto a contratar y se procedió a diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20116-2026 18/06/2026	"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	PN RASES8 MIC 021 2026.	BUENA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE PRESENTÓ
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20166-2025 8/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA, PARA LOS USARIOS Y BENEFIUCIARIOS DEL SISTEMNA DE SLAUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	PN-RASES 8 MIC 071 /2025	OPORTUNIDAD EN LAS ATENCIONES	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA	67-7-20288 2024 11/12/2024	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE	PN-RASES 8-DEATA-MIC-128-2024	BUENA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE PRESENTÓ

		2013 DEL CSSSMP PARA LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL					

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	67-7-20288 2024	67-7-20288 2024 + IPC 2024	67-7-20288 2024 + IPC 2025	CONTRATO 67-720166-2025	CONTRATO 67-7-20166-2025 + IPC 2025	CONTRATO 67-7-20116-2026 2026	PRECIO HISTORICO
1	890276	Consulta primera vez por especialista en oftalmología	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$9,195	$9,664	$13,632	$13,632
2	890376	Consulta de control o seguimiento por especialista en oftalmología	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$9,195	$9,664	$12,801	$12,801
3	890202	Consulta de primera vez por especialista en Glaucoma	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$19,071	$19,071
4	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en glaucoma	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$18,752	$18,752
5	890202	Consulta de primera vez por especialista en estrabismo	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$13,930	$13,930
6	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en estrabismo	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$13,505	$13,505
7	890202	Consulta de primera vez por especialista en retina	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$17,616	$17,616
8	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en retina	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$18,752	$18,752
9	890202	Consulta de primera vez por especialista en oculoplastia	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$17,803	$17,803
10	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en oculoplastia	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$18,752	$18,752
11	890202	Consulta de primera vez por especialista en córnea	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$17,807	$17,807
12	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en córnea	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$18,752	$18,752
13	890202	Consulta de primera vez por especialista en Neurooftalmología y oncología	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$78,548	$78,548
14	890302	Consulta de control o seguimiento por especialista en Neurooftalmología y Oncología	$13,041	$13,719	$14,419	$12,275	$12,901	$107,155	$107,155
15	890226	Consulta primera vez por especialista en anestesiología	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	NO CONTRATADO	NO APLICA	$16,798	$16,798
16	890326	Consulta de control o seguimiento por especialista en anestesiología	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	NO CONTRATADO	NO APLICA	$16,820	$16,820
17	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas	$13,041	$13,719	$14,419	$9,195	$9,664	$19,603	$19,603
18	890302	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas	$13,041	$13,719	$14,419	$9,195	$9,664	$12,468	$12,468
19	890702	Consulta de urgencias por otras especialidades medicas	$13,041	$13,719	$14,419	$11,532	$12,120	$15,082	$15,082
20	890476	Interconsulta por especialista en oftalmología	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$11,108	$11,675	$15,648	$15,648
21	890402	Interconsulta por otras especialidades medicas	$13,041	$13,719	$14,419	$11,337	$11,915	$16,666	$16,666
22	950101	Evaluación Ortóptica	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$14,685	$15,434	$18,863	$18,863
23	950201	Evaluación para baja visión	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$30,416	$31,967	$57,571	$57,571
24	953501	Terapia ortóptica	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$3,403	$3,577	$11,514	$11,514
25	953502	Terapia pleóptica	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$3,403	$3,577	$5,452	$5,452
26	953801	Betaterapia	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$8,523	$8,958	$12,993	$12,993

27	090101	DRENAJE DE GLÁNDULA LAGRIMAL, INCLUYE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$79,251	$83,372	$87,624	$114,382	$120,215	$123,148	$123,148
28	094101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO GLÁNDULA LACRIMAL, INCLUYE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$212,478	$223,527	$234,927	$114,382	$120,215	$129,254	$129,254
29	096101	DACRIOCISTECTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$166,869	$175,546	$184,499	$151,588	$159,319	$189,002	$189,002
30	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$373,334	$392,747	$412,777	$454,909	$476,109	$402,051	$402,051

31	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$245,160	$257,908	$271,062	$454,909	$478,109	$399,694	$399,694
32	097101	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos- Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$157,433	$165,620	$174,066	$189,773	$199,451	$211,002	$211,002
33	094201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$78,801	$82,899	$87,126	$165,296	$173,726	$156,280	$156,280
34	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$130,736	$137,534	$144,549	$189,260	$198,912	$146,783	$146,783

35	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (SUTURA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$130,736	$137,534	$144,549	$190,648	$200,371	$139,845	$139,845
36	090001	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$209,308	$219,983	$155,846	$155,846
37	092001	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$151,588	$159,319	$212,676	$212,676
38	092002	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$151,588	$159,319	$212,676	$212,676

39	094202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$178,186	$187,273	$145,000	$145,000
40	094401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$67,887	$71,417	$75,059	$115,850	$121,758	$146,046	$146,046
41	094402	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$115,850	$121,758	$145,621	$145,621
42	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$90,662	$95,376	$100,241	$114,382	$120,215	$127,779	$127,779

43	095002	DRENAJE DE CANALÍCULO LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$112,662	$112,662
44	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$267,526	$281,170	$368,394	$368,394
45	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$267,526	$281,170	$254,913	$254,913
46	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$267,526	$281,170	$369,777	$369,777

47	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$454,909	$478,109	$537,306	$537,306
48	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$466,841	$491,117	$516,164	$454,909	$478,109	$492,674	$492,674
49	098302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$454,909	$478,109	$510,700	$510,700
50	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$151,290	$159,006	$135,014	$135,014

51	099002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$151,290	$159,006	$180,557	$180,557
52	099003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$151,290	$159,006	$142,604	$142,604
53	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$388,332	$408,137	$538,351	$538,351
54	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$391,859	$411,844	$550,364	$550,364

55	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$439,916	$462,352	$558,961	$558,961
56	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$457,416	$480,744	$584,532	$584,532
57	082101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VIA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$212,478	$223,527	$234,927	$114,382	$120,215	$154,232	$154,232
58	082102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VIA POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$154,232	$154,232

59	082504	ABLASIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$140,186	$140,186
60	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$240,639	$253,152	$266,063	$209,427	$220,108	$226,634	$226,634
61	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$337,502	$355,052	$373,160	$367,728	$386,482	$374,465	$374,465
62	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$201,221	$211,483	$307,251	$307,251

63	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$367,728	$386,482	$381,704	$381,704
64	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$367,728	$386,482	$385,275	$385,275
65	082602	TARSORRAFIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$188,002	$188,002
66	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$209,427	$220,108	$231,267	$231,267

67	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$209,427	$220,108	$231,267	$231,267
68	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$460,994	$484,505	$441,539	$441,539
69	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$512,063	$512,063
70	083803	CANTOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$124,439	$130,910	$137,586	$151,588	$159,319	$148,094	$148,094

71	083802	CANTORRAFIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$90,299	$94,995	$99,839	$114,382	$120,215	$122,973	$122,973
72	083801	CANTOTOMIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$90,299	$94,995	$99,839	$114,382	$120,215	$115,364	$115,364
73	083811	CORRECCIÓN EPICANTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$433,501	$455,610	$384,738	$384,738
74	083003	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL MUSCULO ELEVADOR VÍA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$508,821	$508,821

75	083005	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$443,142	$443,142
76	083002	CORRECCIÓN PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$453,585	$453,585
77	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$506,714	$532,556	$493,445	$493,445
78	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$506,860	$532,710	$505,413	$505,413

79	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$446,213	$469,416	$493,356	$411,725	$432,723	$407,996	$407,996
80	080101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$277,967	$292,421	$307,335	$114,382	$120,215	$124,308	$124,308
81	080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$137,557	$137,557
82	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS,	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$379,513	$398,868	$377,896	$377,896

83	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$445,069	$467,768	$402,840	$402,840
84	082407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$445,089	$467,789	$402,854	$402,854
85	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$485,775	$511,035	$537,098	$466,694	$490,495	$453,443	$453,443
86	083004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$508,821	$508,821

87	083501	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$472,294	$496,381	$821,924	$821,924
88	083502	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$446,238	$468,996	$613,247	$613,247
89	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$418,090	$439,413	$599,779	$599,779
90	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$353,284	$371,301	$303,933	$303,933

91	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$353,264	$371,301	$331,773	$331,773
92	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$353,284	$371,301	$303,933	$303,933
93	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR FIJACIÓN CANTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$226,990	$238,566	$250,532	$250,532
94	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$471,905	$471,905

95	083807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$352,904	$370,902	$353,017	$353,017
96	083808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$283,798	$298,272	$367,685	$367,685
97	083809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$353,284	$371,301	$373,078	$373,078
98	083810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$353,284	$371,301	$373,078	$373,078

99	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$476,454	$500,753	$457,706	$457,706
100	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$249,369	$262,336	$275,715	$241,649	$253,973	$208,439	$208,439
101	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$249,369	$262,336	$275,715	$267,526	$281,170	$238,443	$238,443
102	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,384	$120,218	$128,681	$128,681

103	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,384	$120,218	$180,688	$180,688
104	103108	PERITOMÍA TOTAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$107,438	$113,025	$118,789	$158,414	$166,493	$128,616	$128,616
105	103103	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$237,332	$249,673	$262,407	$182,901	$192,229	$190,004	$190,004
106	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$275,132	$289,439	$304,200	$267,777	$281,434	$276,982	$276,982

107	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$240,639	$253,152	$266,063	$261,707	$275,054	$241,040	$241,040
108	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$240,639	$253,152	$266,063	$209,427	$220,108	$209,876	$209,876
109	103102	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$275,132	$289,439	$304,200	$286,022	$300,609	$288,081	$288,081
110	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$344,117	$362,011	$380,474	$262,633	$276,027	$339,001	$339,001

111	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$305,561	$321,450	$337,844	$262,633	$276,027	$295,187	$295,187
112	106101	SUTURA DE LA CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$212,477	$223,526	$234,926	$114,382	$120,215	$121,362	$121,362
113	104001	CORRECCIÓN SIMPLE DE SIMBLEFARON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$312,717	$328,666	$323,693	$323,693
114	104002	CORRECCIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$319,925	$336,561	$353,726	$312,717	$328,666	$324,169	$324,169

115	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$240,639	$253,152	$266,063	$155,723	$163,665	$136,246	$136,246
116	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$201,922	$212,220	$600,103	$600,103
117	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$271,367	$285,207	$262,504	$262,504
118	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$244,916	$257,407	$211,956	$211,956

119	104003	REPARACIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$312,717	$328,666	$324,169	$324,169
120	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$2,223,330	$2,338,943	$2,458,229	$312,717	$328,666	$649,560	$649,560
121	169203	DRENAJE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$429,120	$451,434	$474,457	$114,384	$120,218	$161,435	$161,435
122	161101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$439,242	$462,083	$485,649	$114,384	$120,218	$377,081	$377,081

123	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE LA ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$381,920	$401,780	$422,271	$391,259	$411,213	$409,877	$409,877
124	165001	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$382,439	$401,943	$434,676	$434,676
125	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDO DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$1,711,661	$1,800,667	$1,892,501	$361,274	$379,699	$402,763	$402,763
126	162201	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$441,884	$464,862	$488,570	$234,556	$246,518	$244,001	$244,001

127	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$416,807	$438,064	$393,133	$393,133
128	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCLAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$328,782	$345,550	$406,468	$406,468
129	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$2,076,053	$2,184,008	$2,295,392	$353,284	$371,301	$585,189	$585,189
130	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$2,076,053	$2,184,008	$2,295,392	$370,922	$389,839	$472,519	$472,519

131	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$1,784,567	$1,877,364	$1,973,110	$372,686	$391,693	$484,564	$484,564
132	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$485,903	$510,684	$821,243	$821,243
133	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$267,908	$281,571	$712,619	$712,619
134	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$462,386	$486,430	$511,238	$391,259	$411,213	$470,816	$470,816

135	169204	DRENAJE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$429,120	$451,434	$474,457	$368,243	$387,023	$313,626	$313,626
136	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$468,825	$493,204	$518,357	$447,098	$469,900	$441,456	$441,456
137	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$363,200	$381,723	$430,116	$430,116
138	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$363,179	$381,701	$347,082	$347,082

139	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS (CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$2,004,642	$2,108,883	$2,216,436	$392,087	$412,083	$417,166	$417,166
140	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$336,762	$353,937	$388,735	$388,735
141	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$336,762	$353,937	$359,468	$359,468
142	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,260	$499,498	$401,746	$401,746

143	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,260	$499,498	$427,846	$427,846
144	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$424,110	$445,740	$394,961	$394,961
145	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	$368,199	$387,345	$407,100	$480,990	$505,520	$435,357	$435,357
146	152002	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 dias	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,442	$490,231	$464,634	$464,634

147	152003	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$368,199	$387,345	$407,100	$462,127	$485,695	$430,681	$430,681
148	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,260	$499,498	$437,978	$437,978
149	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,260	$499,498	$437,676	$437,676
150	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,235	$499,472	$437,963	$437,963

151	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$475,235	$499,472	$437,963	$437,963
152	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$482,403	$507,006	$470.890	$470.890
153	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$482,403	$507,006	$445,788	$445,788
154	157101	REPARACIÓN DE LESIÓN EN MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$483,811	$508,485	$422,310	$422,310

155	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$553,225	$581,439	$596,883	$596,883
156	163001	EVISCERACIÓN DE GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$345,731	$363,363	$345,875	$345,875
157	163002	EVISCERACIÓN DE GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$416,571	$437,816	$430,675	$430,675
158	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$384,663	$404,281	$488,677	$488,677

159	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CÓRNEA PROFUNDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$118,823	$125,002	$131,377	$153,040	$160,845	$139,691	$139,691
160	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CÓRNEA SUPERFICIAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$116,677	$122,628	$107,550	$107,550
161	122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$212,660	$223,506	$241,165	$241,165
162	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL (TERMO O CRÍO APLICACIÓN)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$120,713	$126,990	$133,467	$145,537	$152,959	$134,371	$134,371

163	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquinúrgico no mayor a 30 días	$137,048	$144,174	$151,527	$229,536	$241,242	$204,744	$204,744
164	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquinúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$114,382	$120,215	$193,574	$193,574
165	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquinúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$363,600	$382,144	$266,842	$266,842
166	115201	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquinúrgico no mayor a 30 días	$370,692	$389,968	$409,856	$475,152	$499,385	$446,160	$446,160

167	115306	SUTURA DE CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$291,242	$306,387	$322,012	$265,404	$278,940	$265,771	$265,771
168	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) TEMPORAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$662,490	$696,939	$732,483	$466,894	$490,495	$770,804	$770,804
169	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$666,483	$701,140	$736,898	$726,098	$763,129	$917,679	$917,679
170	128801	ESCLEROPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$381,033	$400,847	$421,290	$514,566	$540,809	$401,922	$401,922

171	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$306,900	$322,859	$339,325	$350,475	$368,349	$294,627	$294,627
172	128101	SUTURA DE ESCLERA (ESCLERORRAFIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$363,285	$382,176	$401,667	NO CONTRATADO	NO APLICA	$505,856	$505,856
173	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$451,764	$474,804	$729,695	$729,695
174	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLÁGENO CORNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$820,123	$861,949	$1,412,633	$1,412,633

175	118203	IMPLANTE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$885,093	$930,233	$1,158,351	$1,158,351
176	118202	EXTRACCIÓN DISPOSITIVO EN CÓRNEA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$448,237	$471,097	$483,652	$483,652
177	117302	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) PERMANENTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$547,336	$575,250	$847,770	$847,770
178	117401	QUERATOTOMÍA INSICIONAL MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$726,098	$763,129	$460,675	$460,675

179	117402	QUERATOTOMÍA INSICIONAL ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$726,098	$763,129	$555,291	$555,291
180	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$726,098	$763,129	$543,083	$543,083
181	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$726,098	$763,129	$631,929	$631,929
182	117801	TERMOQUERATOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$438,891	$461,274	$435,930	$435,930

183	116204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA ASISTIDO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$1,001,656	$1,052,740	$1,123,377	$1,123,377
184	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$197,605	$207,683	$226,540	$226,540
185	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$571,698	$600,855	$456,269	$456,269
186	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTRIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$212,660	$223,506	$289,898	$289,898

187	129102	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$384,105	$403,694	$330,370	$330,370
188	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$285,302	$300,138	$315,445	$273,944	$287,915	$295,583	$295,583
189	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$390,762	$411,082	$432,047	$287,070	$301,711	$300,803	$300,803
190	124401	RECCIÓN DE TUMOR CUERPO CILIAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$405,639	$426,732	$448,496	$318,009	$334,227	$337,269	$337,269

191	124201	RECCIÓN DE TUMOR EN IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$350,582	$368,812	$387,622	$341,160	$358,559	$332,130	$332,130
192	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$209,427	$220,108	$227,805	$227,805
193	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$298,719	$314,252	$330,279	$265,469	$279,008	$300,666	$300,666
194	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$189,856	$199,539	$237,638	$237,638

195	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$294,129	$309,130	$266,332	$266,332
196	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$270,834	$284,917	$299,448	$423,790	$445,403	$448,230	$448,230
197	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$190,032	$199,724	$219,833	$219,833
198	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$230,031	$241,993	$254,334	$245,389	$257,904	$262,641	$262,641

199	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$287,070	$301,711	$297,146	$297,146
200	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$316,098	$332,219	$273,378	$273,378
201	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$315,730	$331,832	$273,149	$273,149
202	123502	CERCLAJE PUPILAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$270,718	$284,525	$257,569	$257,569

203	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$316,196	$332,322	$282,915	$282,915
204	124202	IRIDOCISTECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$316,196	$332,322	$320,152	$320,152
205	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$315,791	$331,896	$321,196	$321,196
206	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$300,435	$315,757	$369,423	$369,423

207	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$202,611	$212,944	$329,068	$329,068
208	124402	IRIDOCICLECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$289,447	$304,209	$327,512	$327,512
209	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INCLUYE: -Derechos de sala -Sustancia Terapéutica requerida - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$356,111	$374,273	$547,500	$547,500
210	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$466,694	$490,495	$646,467	$646,467

211	125501	CICLODIÁLISIS	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$180,239	$189,611	$199,282	$209,427	$220,108	$238,794	$238,794
212	125101	GONIOTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$287,964	$302,938	$318,388	$134,820	$141,696	$258,465	$258,465
213	126301	TRABECULECTOMÍA (ESCLERECTOMÍA SUBESCLERAL)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$452,331	$475,400	$487,357	$487,357
214	125401	TRABECULOTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$496,049	$521,844	$548,458	$319,396	$335,685	$333,280	$333,280

215	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$359,798	$378,507	$397,811	$384,357	$403,959	$275,979	$275,979
216	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$313,880	$329,888	$330,912	$330,912
217	127501	FOTOCOAGULACIÓN DE ÁNGULO CAMERULAR (TRABECULOPLASTIA)	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$438,962	$461,349	$421,195	$421,195
218	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORRETINAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$318,456	$335,016	$352,102	$322,931	$339,400	$440,387	$440,387

219	126302	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$335,278	$352,377	$466,730	$466,730
220	126303	VISCOCANALECTOMÍA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$335,278	$352,377	$394,694	$394,694
221	126304	CANALOPLASTIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$322,931	$339,400	$388,445	$388,445
222	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$535,744	$563,067	$524,017	$524,017

223	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$187,965	$197,551	$268,700	$268,700
224	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$381,710	$401,177	$412,456	$412,456
225	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$963,502	$1,012,641	$1,040,692	$1,040,692
226	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$648,002	$681,050	$939,198	$939,198

227	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$648,002	$681,050	$939,198	$939,198
228	126705	REVISIÓN DE TUBO DE DISPOSITIVO	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$476,600	$501,383	$526,954	$333,249	$350,245	$399,569	$399,569
229	126706	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$394,016	$414,111	$446,890	$446,890
230	126707	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$392,596	$412,618	$417,633	$417,633

231	126708	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$452,734	$475,823	$436,615	$436,615
232	142005	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$332,196	$349,138	$355,041	$355,041
233	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$1,336,246	$1,404,395	$1,082,554	$1,082,554
234	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$359,150	$377,467	$477,030	$477,030

235	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$365,742	$384,395	$418,231	$418,231
236	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$539,427	$566,938	$507,511	$507,511
237	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$1,293,811	$1,359,795	$1,269,251	$1,269,251
238	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$536,547	$563,911	$507,190	$507,190

239	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPULAR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$535,473	$562,782	$562,513	$562,513
240	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$131,570	$138,280	$242,765	$242,765
241	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	NO CONTRATADO	NO APLICA	NO APLICA	$482,220	$506,813	$502,556	$502,556
242	147401	VITRECTOMÍA VÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	INCLUYE: -Derechos de sala - Medicamentos - Materiales y/o insumos quirúrgicos -Honorarios de anestesia -Honorarios de cirujano especialista -Incluye consulta de control postquirúrgico no mayor a 30 días	$1,904,724	$2,003,770	$2,105,962	$2,099,532	$2,206,608	$1,681,966	$1,681,966